

El Tambo – Cauca, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO

NIT:

900021203-3

Nombre del Representante Legal:

MAURICIO GURRUTE URREA

C.C. 94.269.549

11. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: Datos personales del representante legal y dignatarios de la Junta de Acción Comunal.

12. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

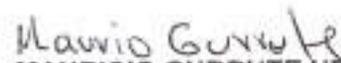
Dirección: Vereda El Cerrito Corregimiento Uribe, municipio El Tambo - Cauca

Ciudad: El Tambo - Cauca

Teléfono(s): 3178178403 - 3176733846

Correo Electrónico: juntacomunalelcerrito@gmail.com

Atentamente,


MAURICIO GURRUTE URREA
C.C. 94.269.549

13. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico juntacomunalelcerrito@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal El Cerrito, Municipio de El Tambo, Departamento de Cauca.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

en uso de las facultades legales conferidas mediante resolución 749 de marzo 18 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la señora BERTHA VIDAL DE REVELO, con cédula de ciudadanía número 25'431.269 de El Tambo, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal El Cerrito, Municipio de El Tambo, Departamento de Cauca, - constituida el 2 de diciembre de 1982, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconócese personería jurídica a la Junta de Acción Comunal El Cerrito, Municipio de El Tambo, Departamento de Cauca.

ARTICULO SEGUNDO. Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionan, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.

ARTICULO TERCERO. Téñese como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO. Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación, (Art. 40. Decreto 1326 de 1923).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a los 13 SET. 1983

Fecha

**VICTOR G. RICARDO PIÑEROS
SECRETARIO GENERAL**



MINISTERIO DE GOBIERNO

legales,
EN COPIA,

[Signature]
NGC/MCCF.

**CLARA TERESA CARDENAS DE ARBELAEZ
DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION
Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**





GOBERNACION DEL CAUCA
Secretaría de Gobierno y Participación

RESOLUCION NÚMERO 234 DE 2016
(Mayo 31)

Por la cual se inscribe a los nuevos dignatarios de un organismo comunal.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 1484 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor (a) MAURICIO GURRUTE URREA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 94.269.549 de Restrepo, en su carácter de presidente (a), solicita la inscripción de los nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO, con domicilio en el Municipio de El Tambo - Cauca, para lo cual acompaña el acta de fecha 24 de abril de 2016, relacionada con la elección, con el plano lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios;

Que a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO, con domicilio en el Municipio de El Tambo - Cauca, se le reconoció personería jurídica, mediante Resolución No. 003118 del 13 de Septiembre de 1983, emanada del Ministerio de Gobierno (hoy del Interior),

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO, con domicilio en el Municipio de El Tambo - Cauca para un período de 4 años que se inicia el primero (1º) de julio de 2016, de conformidad con la Ley 743 de 2002, o hasta cuando se soliciten modificaciones de acuerdo con las normas legales vigentes. Dichos dignatarios se relacionan a continuación:

PRESIDENTE : MAURICIO GURRUTE URREA
VICEPRESIDENTE : AMADEO OROZCO ARROYO
TESORERO : MARIVEL TULANDE ARIAS
SECRETARIO : YISELA HURTADO YUNDA

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN : IRMA TULANDE SERNA, DANIEL SERNA MOSQUERA, MARIA ELENA GUACHETA PECHENE.

FISCAL PRINCIPAL : JUAN BAUTISTA SANCHEZ MONCADA
FISCAL SUPLENTE : JAIRO ENRIQUE DURAN VEDOYA

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN: MAURICIO GURRUTE URREA, CIELO MARIA OROZCO MONTENEGRO, MARIA NUBIA YUNDA.

COORD. CTE. DE SALUD : MARIA NUBIA YUNDA
COORD. CTE. DE TRABAJO : DALMAR OROZCO ARROYO
COORD. CTE. DE DEPORTES : DEYNER AVILIO GONZALEZ GUEVARA
COORD. CTE. DE ACUEDUCTO : GABRIEL GUTIERREZ URREA

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procedan los recursos de reposición y apelación, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.269.549**

GURRUTE URREA

APELLIDOS

MAURICIO

EDADES

Mauricio Gurrute




FECHA DE NACIMIENTO: **10-MAY-1981**

EL TAMBO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAY-1998 RESTREPO
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CALLE 40 No. 50-100 BOGOTA



A-1102500-0015-985-A-008428545-2008542 0010813953A 1 32048518



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

3. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

Español reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14422646021



(415)7797212489984(8020) 0000014422646021

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 0 2 1 2 0 3 | - 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Capital/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JUNTA DE ACCION COMUNAL EL CERRITO

36. Nombre comercial

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Cauca

40. Ciudad/Municipio:

1 9 El Tambo

2 5 6

41. Dirección principal

VDA EL CERRITO CORR URIBE

42. Correo electrónico:

jacecerrito2017@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

1 9 8 3 0 9 1 3

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	7	1	4																							

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Información de empresa

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2 0 1 7 0 7 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inconsistencia en que incurrá podrá ser sancionada.

Artículo 14 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Mauricio Guerrero 94269549

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR MONTOYA LUZ ANGELA

985. Cargo Analista I

SESIÓN EXTRAORDINARIA DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO – CAUCA

ACTA No. 1 de 2019

Siendo las 10:00 AM del día siete (7) del mes de octubre del año 2019, en el salón comunal de la Vereda El Cerrito Corregimiento Uribe del municipio El Tambo – Cauca se reunieron en sesión extraordinaria, por decisión libre y voluntaria, los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO DE EL TAMBO** con NIT 900021203-3 en cumplimiento a la convocatoria ordenada por el Presidente.

El secretario procedió a dar lectura al orden del día así:

- 1. Llamada a lista y verificación del quórum
- 2. Objetivo de la reunión; Autorización al Representante Legal
- 3. Aprobación de la Junta
- 4. Lectura y aprobación del acta de la reunión y cierre de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

- 1. El secretario procedió a llamar a lista habiendo constatado la presencia de todos los dignatarios de la Junta de Acción Comunal El Cerrito.
- 2. Acto seguido se informa a todos los dignatarios de la Junta de Acción Comunal que el objetivo de la reunión es autorizar al presidente y representante legal la Junta de Acción Comunal El Cerrito para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 que abrió el Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y gestionar y presentar la propuesta requerida junto con los requisitos exigidos, y adicionalmente, suscribir la adjudicación y licencia de concesión en el evento en que se concedida, dejandose constancia que en los estatutos de la Junta se estableció como función del Presidente firmar los actos y contratos en representación de la Junta de Acción Comunal.
- 3. Acto seguido los dignatarios procedieron a aprobar por unanimidad la autorización requerida por el representante legal. Se procede a la Lectura y aprobación del acta de la reunión y cierre de la sesión.

Agotado el orden del día el Presidente de la asamblea dio por finalizada la reunión, siendo las 11:00 AM, del mismo día.

En constancia se firma la presente acta por los dignatarios

Mauricio Gurrute Urrea
MAURICIO GURRUTE URREA
 C.C. 94 269549
 Presidente

Amadeo Orozco Arroyo
AMADEO OROZCO ARROYO
 C.C. 76 ca 456
 Vicepresidente

Marible Tulande Arias
MARIBLE TULANDE ARIAS
 C.C. 25395764
 Tesorera

Yisela Hurtado Yunda
YISELA HURTADO YUNDA
 C.C. 1.060-897.422.
 Secretaria

El Tambo – Cauca, 12 de noviembre 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Estimados señores:

MAURICIO GURRUTE URREA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO** con NIT 900021203-3, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionario para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección - Convocatoria Pública No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,


MAURICIO GURRUTE URREA

C. C. No. 94.269.549

Representante Legal

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO

El Tambo – Cauca, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Yo **MAURICIO GURRUTE URREA**, en calidad de Representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO**, con NIT 900021203-3, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.269.549, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con los empleados de la comunidad organizada, por un periodo de seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación y hasta el 22 de noviembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

Mauricio Gurrute

MAURICIO GURRUTE URREA

C. C. No. 94.269.549

Representante legal

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019

COMUNIDAD ORGANIZADA PROPONENTE:

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO
NIT 900021203-3**

REPRESENTANTE LEGAL:

**MAURICIO GURRUTE URREA
C.C. 94.269.549**

**EL TAMBO – CAUCA
13 DE NOVIEMBRE DE 2019**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. JUSTIFICACIÓN
4. MARCO REFERENCIAL DEL MUNICIPIO DEL EL TAMPO – CAUCA
5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO
6. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EMISORA
7. MARCO JURÍDICO DE LA RADIO COMUNITARIA
8. CONCLUSIONES

1. INTRODUCCIÓN

En el municipio de El Tambo – Cauca, la comunidad no cuenta con un medio de comunicación alternativo, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario, y sobre todo expresarse libremente. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora de carácter comunitario en dicho municipio, es una idea que desde hace mucho tiempo atrás se viene madurando por parte de algunas personas y líderes comunitarios del municipio para dar solución a este problema de comunicación.

Teniendo en cuenta que desde hace varios años se ha manifestado el interés y la necesidad de la comunidad para obtener este medio de comunicación, la Junta de Acción Comunal El Cerrito y algunos estamentos sociales y grupos organizados del municipio, han decidido liderar esta importante iniciativa, y así participar en la convocatoria pública 01 de 2019 y presentar este proyecto de radiodifusión sonora al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, toda vez que queremos darle a la comunidad la tan anhelada emisora comunitaria para el municipio de El Tambo – Cauca, que contribuya a una dinámica comunicacional y aporte al desarrollo cultural y social de la comunidad.

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora está encaminado a darle solución a un problema comunicacional de este municipio, a fin de promover la creación de una emisora comunitaria local, como medio de comunicación que permita el desarrollo de procesos comunicativos que beneficiarán a la comunidad.

Este proyecto, debe ser concebido dentro de un concepto amplio de organización y planeación, porque no solo contiene la justificación de la necesidad de una emisora, sino que desde una perspectiva teórica se abordan todos los elementos que permiten hacer posible la realización y la puesta en marcha de una emisora comunitaria, teniendo claro el procedimiento establecido en la normatividad vigente para conseguir el propósito. Esta propuesta, es el punto de partida para obtener el objetivo de conseguir un medio de comunicación donde por fin la comunidad tenga la oportunidad de expresar su sentir, y sea un puerta de entrada a la educación y a la cultura, un medio donde se traten los problemas cotidianos y el espacio desde el cual se pueden transmitir información, arte y cultura, vivencias que le apuesten a preservar nuestra identidad.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar una emisora de carácter comunitario en el municipio de El Tambo – Cauca, como medio alternativo de comunicación participativo y pluralista, con el fin satisfacer las necesidades de comunicación de la comunidad, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, que promuevan el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Sensibilizar e integrar a la comunidad en el uso y apropiación del medio radiofónico como instrumento de comunicación y participación, el cual conlleva a ser actor y veedor de su propio desarrollo.
- Desarrollar programas específicos de acuerdo con las necesidades de la población en cuanto a la comunicación, y donde esté reflejados los distintos sectores sociales del municipio como la cultura, la educación, la salud, la ecología, el deporte y la recreación etc, a través de una adecuada programación radial diseñada con la ayuda de la Junta de Programación.
- Generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad del municipio de El Tambo.

3. JUSTIFICACIÓN

Para la gran mayoría de municipios colombianos es un anhelo poder contar con una emisora de carácter comunitario, a fin de que las comunidades puedan crear sus programas y tener un espacio para el encuentro y la comunicación, pero sobre todo para la participación ciudadana como aspecto decisivo del desarrollo.

El municipio de El Tambo – Cauca actualmente carece de una emisora comunitaria, y su crecimiento poblacional de los últimos años y la complejización de las relaciones de sus habitantes, exigen el establecimiento de este medio comunicación que haga posible una interacción más activa entre las personas y se dinamicen los diferentes procesos del municipio donde la protagonista sea la misma comunidad, más aún cuando el municipio históricamente ha sido sometido a un aislamiento ya que en los medios de comunicación de cubrimiento nacional y departamental, sus hechos locales generalmente no tienen cabida.

Por lo anterior, La Junta de Acción Comunal El Cerrito ha planteado dentro de sus objetivos establecer un emisora comunitaria en el municipio de El Tambo – Cauca, que integre a las diferentes comunidades y puedan conocer sus hechos, vivencias y las realidades locales pero sobre todo que procure una mayor atención al fortalecimiento de las identidades culturales propias del municipio y permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general

Así las cosas, la Junta de Acción Comunal, desde tiempos atrás, ha hecho los esfuerzos para poner en funcionamiento una emisora de carácter comunitario. Sin embargo, este objetivo no había podido ser posible, toda vez que el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desde el año 2009 no había abierto una convocatoria pública para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria

Por lo tanto, la Junta de Acción Comunal ha decidido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual se ha presentado este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia. La importancia del proyecto radica, en que los habitantes de la comunidad del El Cerrito puedan participar y promover todos sus valores culturales, artísticos, religiosos, ecológicos y deportivos, organizando encuentros entre grupos cívicos para facilitar la participación e interrelación de todos los habitantes del Corregimiento y el municipio.

La radio comunitaria como medio alternativo de comunicación nos brinda la posibilidad de abrir espacios de participación colectiva los cuales ayudan al crecimiento y fortalecimiento de la comunidad, dando cabida a diferentes formas de pensamiento y acción de cada individuo. El uso de la radio; y dentro de ella de los distintos formatos nos permite encontrar otros espacios de diálogo y comunicación entre nuestros vecinos y organizaciones. Los distintos barrios o comunas exigen estrategias de acercamiento que cohesionen anhelos y propuestas de desarrollo.

En conclusión, poder contar con una emisora de carácter comunitario es un anhelo de la comunidad en general del municipio de El Tambo, ante la necesidad de implementar un adecuado canal de comunicación, donde se puedan integrar a los diferentes actores y sectores sociales del municipio.

4. MARCO REFERENCIAL DEL MUNICIPIO DEL EL TAMBO

4.1. Reseña histórica y Generalidades:

La fecha de fundación de El Tambo corresponde a El 15 de Septiembre de 1641, la cual se constató mediante transcripción paleográfica de los documentos que reposan en el Instituto de Investigaciones Históricas "José María Arboleda" que data del siglo XVI. El Sargento mayor JOSEPH FRANCISCO CARREÑO, Gobernador y Capitán General de la provincia, reunió a los indios para averiguar por sus tratamientos, el pago, mantenimiento, la calidad y extensión de las tierras y el número de personas que componían el poblado e impuso a don IGNACIO VIRCACHA, esposo de la cacica de este pueblo doña MANUELA BETE y a MANUEL MAQUIANO, MANUEL ANAYA Y SEBASTIAN ACHI, la obligación de vivir en el pueblo, en vida racional y cristiana, quienes así convinieron e hicieron sus casas, iniciándose así un proceso de resurgimiento. Ya en 1890 se dictó la ley 89 que estableció las parcialidades de Chapa, Alto del Rey y la Cuchilla y en 1914 se elevó a la categoría de Municipio, mediante ordenanza número 45.

El Tambo es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Cauca. Perteneciente al área metropolitana de Popayán. Ubicado aproximadamente 33 km de su capital, Popayán. Cuenta con una población aproximada de 47.818 habitantes.



Foto: tomada de la página de la alcaldía del El Tambo: <http://www.eltambo-cauca.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

4.2. Demografía:

La población del municipio está conformada por mestizos 37.516, negros 5.543 y blancos 2.598. Los indígenas de la región se encuentran en bajo número de población localizados como comunidades guambianas y paéz en los sectores de Munchique y Playa Rica.

La población de etnia negra se ubica en la región de clima cálido (Valle geográfico del Río Patía o depresión patiana) y en las veredas Las Botas y Chisquío, un alto porcentaje de campesinos son de origen antioqueño, caldense, valluno, tolimense, huilense y nariñense, así como de otras zonas del Cauca, tales como Bolívar, Almaguer, Argelia y Balboa.

El 92,23% de la población se encuentra en el área rural y el 7,7% en la cabecera municipal. Una cantidad importante de la población se encuentra en las cohortes de edad de personas jóvenes y adultas, la proporción de ancianos es baja. En cuanto al empleo el 71% de la población se ocupa de labores agrícolas.



Foto: tomada de la página de la alcaldía del El Tambo: <http://www.eltambo-cauca.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

4.3. Geografía y ubicación del municipio:

Descripción Física: El Tambo limita al norte con el municipio de López de Micay; al sur con los municipios de Patía, La Sierra y Argelia; al oriente con los municipios de Morales, Cajibío, Popayán, Timbío y Rosas; al occidente con el municipio de Guapi. Presenta tres pisos térmicos frío, medio y cálido que favorecen gran diversidad de cultivos y cuenta con importantes elevaciones: los cerros de Altamira, Don Alfonso, Mechengue, Napi, Pan de Azúcar, Santana y Munchique donde se encuentran ubicadas las antenas de ayudas de aeronavegación (radar de la aeronáutica civil) y de transmisión de las señales de telecomunicaciones en el occidente colombiano (INRAVISION Y TELECOM).

Límites del municipio: El Tambo limita al norte con el municipio de López de Micay; al sur con los municipios de Patía, y Argelia al oriente con los municipios de Morales, Cajibío, Popayán, Timbío y Rosas; al occidente con el municipio de Guapi

Extensión total: 3280 Km² Km²



4.4. Ecología:

En la zonificación ambiental del Municipio, se incluye la descripción de dieciocho (18) Unidades de paisaje. Estas unidades de paisaje se delimitan con base en un análisis integrado de geología, geomorfología, fisiografía (suelos), uso y cobertura vegetal y algunos aspectos socioeconómicos que se enmarcan dentro de unas condiciones climáticas definidas. Una vez definidas unidades de paisaje homogéneas, se identifican las potencialidades y limitantes de uso que puede tener cada unidad. La codificación de las unidades de paisaje se lleva a cabo por medio de cuatro espacios así: El primer espacio es una letra mayúscula que define el clima: Frio (F) Medio (M). El segundo es una letra minúscula que define la humedad: Húmedo (h), Seco(s). El tercer espacio define el Gran Paisaje según la siguiente lista: 1. Montaña 2. Pie de Montaña. 3. Colina. 4. Superficie Aluvial El cuarto espacio es el orden consecutivo de las unidades de paisaje dentro de cada Gran Paisaje.



Foto: tomada de la página de la alcaldía del El Tambo: <http://www.eltambo-cauca.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

4.5. Economía:

El Tambo es el mayor productor de chontaduro en Colombia. Las temporadas de cosecha son, la primera entre enero y marzo, y la segunda entre agosto y noviembre. En la primera cosecha del año 2005 la región aportó unas seis mil toneladas, equivalentes al 50% de la producción nacional de chontaduro. Todo este producido se genera en la vereda Cuatro Esquinas. El municipio también produce café, yuca, plátano, caña panelera y fique.

En el informe del Diagnóstico, el lector un análisis de las actividades productivas y sus tendencias de desarrollo desde el punto de vista general como Municipio y por otro lado una descripción de las principales actividades económicas registradas de acuerdo con los talleres de cartografía social en cada uno de los corregimientos agrupados en tres grandes regiones La Región del Río Patía, la Región del Río Micay y la Región del Alto Cauca.

El Tambo desde el punto de vista de su vocación económica es un Municipio eminentemente agrícola, siendo consecuente con la distribución poblacional entre rural (93%) y urbana (7%). Su economía está soportada principalmente por; la producción cafetera intercalada con plátano y le siguen en orden de importancia la caña panelera, el maíz, frijol, lulo, chontaduro, yuca, fique, entre otros de menor importancia. De acuerdo con el Programa Agropecuario Municipal (PAM) de 1994, estos cultivos, con excepción del café, se desarrollan con deficientes tecnologías y prácticas de manejo que inciden en la baja producción por hectárea, además la producción se genera en zonas marginadas y alejadas que no cuentan con una eficiente estructura de transporte y vías, de tal forma, que afectan el abastecimiento regular de los mercados locales y regionales.



Vías de Comunicación

La estructura de la red vial de El Tambo es uno de los factores que más ha incidido en la falta de desarrollo del municipio, pues por la falta de vías se hace difícil el acceso a los centros educativos, servicios de salud y la comercialización de los productos agrícolas que inciden fundamentalmente en el nivel de vida de los habitantes. Según las estadísticas de la Gobernación del Cauca, la densidad vial es de 109 m/km carretera de Popayán - El Tambo es la única pavimentada, las carreteras importantes son destapadas. En el municipio existen dos cooperativas de transporte, Rápido Tambo y Transrural, que prestan sus servicios de la cabecera del El Tambo a Popayán y entre las veredas. Por esta precariedad en las vías el corregimiento de Quilcacé al Este se relaciona más con Timbio y los de Cabuyal y Quilcacé al Sur se comunican más con El Bordo.

5. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

Para la implementación del proyecto de la emisora comunitaria para el municipio de El Tambo – Cauca, es necesario la planeación y organización de una fases de implementación que consideramos necesarias para cumplir el propósito, estas fases comprende la definición de los responsables del proyecto, el desarrollo de un proceso de sensibilización con la comunidad, el diseño de una plan de programación, un manual de estilo, la elección de una junta de programación, definir los medios de financiación de la emisora y por último lo concerniente al montaje y operación de la emisora y otras de actividades que se requieran llevar a cabo para desarrollar este importante proyecto que redundará en el beneficio de todos los pobladores del municipio de EL Tambo.

Fases de desarrollo e implementación:

1. Proceso de sensibilización:

Se adelantará un proceso de sensibilización a todos los pobladores del municipio sobre la importancia de una emisora de carácter comunitario, sus beneficios y la necesidad de participación de todos los habitantes, especialmente los organismos vivos del municipio: Juntas de Acción Comunal, centros de salud, iglesias, Colegios, grupos juveniles, asociaciones y demás instituciones publico privadas del municipio.

2. Responsables de la dirección y ejecución del proyecto:

Se definirá los responsables de la dirección y ejecución del proyecto, para lo cual se tendrá en cuenta el recurso humano que hace parte de la Junta de Acción Comunal El Cerrito. Para tal efecto se creará del Comité Ejecutivo elegido democráticamente por la asamblea general encargado de la administración de la emisora y se creará un comité de comunicación que tendrá funciones relacionadas con la producción de contenidos, planeación, ejecución y control de la programación y transmisión de contenidos en las emisoras.

Se contará con asesores expertos en medios alternativos de comunicación para desarrollar programa de capacitación al personal de la emisoras encargado de la producción y emisión de la programación.

3. Recursos en infraestructura:

La Junta de Acción comunal cuenta con los terrenos y locales para la ubicación de los estudios, transmisores y sistema irradiante de la estación de radiodifusión sonora.

4. Plan de Programación

La programación de las emisoras comunitarias debe estar orientadas a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación,

debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

De acuerdo con lo anterior, debe estar claro que la programación de una emisora comunitaria debe ser muy distinta de la radio comercial que esta debe estar orientada a elevar el nivel educativo y cultural de los habitantes de su área, ya que de lo que se trata es que haya una participación directa de la estación con el oyente y viceversa además, hay que tener presente, que de la favorable estructuración de la parrilla de programación dependerá su éxito.

Así las cosas, la programación de la emisora comunitaria de la Junta de Acción Comunal El Cerrito, tendrá la siguiente orientación:

- Programas históricos y culturales; con el fin de fortalecer la identidad cultural, se deben basar también en las diferencias entre las experiencias de la gente, la historia oral y la información documental. Hay que rescatar la herencia cultural y artística de los diferentes grupos existentes en el municipio de El Tambo con grabaciones de danzas, canciones y celebraciones tradicionales.
- Programas educativos: se desarrollará programas en conjunto con las instituciones educativas orientados a la alfabetización en veredas y barrios del municipio, acompañado por campañas paralelas de trabajos manuales y agrícolas.
- Programas noticiosos: deben ser los que apoyen los procesos de transformación social y económica con noticias claras, simples y precisas acerca de diversos temas: Salud, educación, economía, política, deporte, cultura etc, que sucedan en nuestro municipio y a nivel regional y nacional.
- Programas de desarrollo: Son programas que tratan de proyectos de gran importancia que se han llevado cabo en el municipio y en la región.

4.1. Manual de Estilo

Se elaborará y se podrá a disposición del público un Manual de estilo que contenga la visión, las políticas, los principios y criterios propios de la emisora, con el cual se proteja los derechos de la audiencia, se evite la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. Este manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación en la Emisora comunitaria.

4.2. Juan de Programación:

Se Conformará una Junta de Programación encargada de la formulación y el seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

En la Junta de Programación de la emisora comunitaria participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio por medio de un representante de cada una, de suerte que se refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes. Esta junta será presidida por el director de la emisora. Para tal efecto se desarrollará un convocatoria pública para invitar a todos los sectores del municipio a conformar la misma.

En este sentido la emisora comunitaria debe fomentar la concertación y las relaciones democráticas entre el Estado, las instituciones comunitarias y la propia comunidad y así proyectar los valores como: la tolerancia, el respeto, la diferencia; facilitar el diálogo, la pluralidad, la participación y la cooperación, de modo que las personas aprendamos a convivir, a articular los problemas y debilidades para resolverlos juntos.

5. Financiación de la emisora

Las emisora comunitaria obtendrá recursos por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones internacionales legalmente reconocidas en Colombia y organismos gubernamentales nacionales, para su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de su programación, y en general en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios.

6. Montaje y operación de la emisora:

La normatividad vigente establece un plazo de 6 meses a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que autoriza el inicio de su funcionamiento, para el inicio de operaciones, tiempo durante el cual se adelantará el proceso de gestión y adquisición de equipos para el montaje y la instalación de los estudios de emisión y el sistema de transmisión de la estación de radiodifusión sonora.

6. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio plural, o sea, abierto a la participación de toda y cualquier entidad representativa de la comunidad y del municipio. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a treves de la formas básicas de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación comouna forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).
3. **Formando parte de la audiencia.** Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.
4. **Realizando acabidos públicos.** Otra propuesta por explorar es la realización de "cabildos". Estos permiten una comunicación en doble vía. Recogen de manera dinámica las opiniones de las audiencias sobre el proyecto comunicativo encarnado en la emisora, lo cual permite además que esta las conozca; y las audiencias, a su vez, tienen la oportunidad de conocer los problemas de la emisora, lo cual puede contribuir a generar apoyo y buscar soluciones colectivas.
5. Además, se pueden proponer formas más comunes de participación como son: llamadas telefónicas, cartas, sociedades de amigos de la emisora,... etc.

Así las cosas, la finalidad de la radio comunitaria no sólo es conseguir el máximo de audiencia, sino permitir el acceso de todas las voces en sus ondas. Si por un lado la participación en esos varios niveles apunta para la efectucción del ejercicio de ciudadanía, por otro potencializa la hechura de canales de comunicación que consiguen comportar y expresar las varias tendencias políticas, varios credos religiosos y varios tipos de programas,pero siempre en conformidad con la realidad, necesidades, expectativas, gustos y culturas locales, mirando el desenvolvimiento de las comunidades.

6. MARCO JURÍDICO DE LA RADIO COMUNITARIA

A través de este proyecto también se quiere dejar presente que la Junta de Acción Comunal El Cerrito conoce el marco jurídico que regula el servicio de radiodifusión sonora, el cual corresponde esencialmente a la Ley 1341 de 2009, los Decretos los Decretos 1078 de 2015 y 290 de 2017, la Resolución 415 de 2010, por lo que somos conocedores del significado, de la responsabilidad que implica de ser un concesionario de este servicio de radiodifusión sonora, y de las obligaciones que se adquieren con licencia de concesión.

La Resolución 415 de 2010 *"Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora"* desarrolla los alcances, objetivos, fines y principios de dicho servicio público; las condiciones para su prestación; los derechos y obligaciones de los proveedores; los criterios para la organización, encadenamiento y concesión del servicio, así como su clasificación y las condiciones de cubrimiento del mismo.

De acuerdo con lo anterior, nos permito citar algunas características del servicio, así como obligaciones que tiene las emisoras comunitarias como una forma de hacer saber al Ministerio TIC que conocemos el marco normativo.

Características

Fines del servicio. El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Por tanto, todos los proveedores de este servicio tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados.

Clasificación del servicio comunitario de radiodifusión sonora. Este servicio se prestará en los canales definidos para estaciones Clase D en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, en Frecuencia Modulada (F. M.), teniendo en cuenta la topografía, la extensión del municipio y la distribución de la población urbana y rural, dentro del mismo.

Programación y publicidad en emisoras comunitarias. La programación de las estaciones de radiodifusión sonora comunitaria debe estar orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, la promoción de la democracia, la participación y la divulgación de los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Obligaciones / Prohibiciones

El concesionario debe cumplir con todas las obligaciones derivadas de la concesión otorgada para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y adicionalmente con las disposiciones contenidas en las Leyes 1341 de 2009, 1978 de 2019, los Decretos

1078 de 2015 y 290 de 2017, en las Resoluciones 415 de 2010 y 774 de 2018, expedida por la Agencia Nacional del Espectro "ANE", y en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), así como en las normas que les adicionen, modifiquen sustituyan o reglamenten. Se citan algunas que se consideran importantes

Comercialización de espacios en emisoras comunitarias. Por las estaciones de radiodifusión sonora comunitaria podrá transmitirse propaganda, exceptuando la publicidad política, y podrá darse crédito a quienes hayan dado patrocinios, auspicios y apoyos financieros para determinada programación, siempre que no se trate de personas cuyas actividades o productos esté prohibido publicitar.

Manual de estilo: Las Emisoras Comunitarias deberán poner a disposición del público el Manual de Estilo que deberá contener la visión, las políticas, los principios y criterios propios de las emisoras, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación.

Dentro de los seis (6) meses siguientes al otorgamiento de la licencia, los proveedores del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán elaborar y dar a conocer a la comunidad el manual de estilo. Una copia de este manual deberá entregarse al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Fuentes de financiamiento y reinversión de recursos. El concesionario deberá invertir, en su integridad, los recursos que obtenga la emisora por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones internacionales legalmente reconocidas en Colombia u organismos gubernamentales nacionales, en su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de la programación que se transmita a través de ella y en general en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios.

Junta de programación. Las comunidades organizadas, proveedoras del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, deberán conformar una Junta de Programación encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

Composición de la Junta de programación. En la Junta de Programación de las emisoras comunitarias tienen derecho a participar las organizaciones sociales e instituciones del municipio por medio de un representante de cada una, de suerte que refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes. La Junta de Programación será presidida por el director de la emisora.

Prohibición de Cesión: Los proveedores del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrán ceder, vender, arrendar o transmitir bajo ningún título a terceros, los derechos derivados de la concesión.

Garantía. El concesionario deberá constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la resolución de otorgamiento de concesión, en favor del Ministerio de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una garantía de cumplimiento de disposiciones legales que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la concesión, en los términos establecidos para el efecto.

Derechos de autor. Los concesionarios del Servicio de Radiodifusión Sonora deberán presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas. Este paz y salvo deberá ser emitido por las sociedades de gestión colectivas con personería jurídica que estén legalmente reconocidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y tendrán validez para cualquier trámite que solicite el proveedor durante el año. (Artículo 97, Resolución 415 de 2010).

Registro de TIC. Los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora deberán inscribirse en el registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009.

Contraprestaciones: Pagar a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la contraprestación a que haya lugar por concepto de la concesión y de uso del espectro en los términos establecidos en las normas aplicables a la materia.

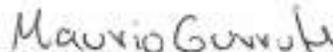
Apoyo en casos de emergencias: el Concesionario debe brindar apoyo del servicio comunitario de radiodifusión sonora en casos de emergencia, conmoción o calamidad y prevención para dichos eventos, de manera gratuita y oportuna, en los términos señalados en la Resolución 415 de 2010.

Inicio de operaciones: Iniciar las operaciones de la emisora dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que autoriza el inicio de su funcionamiento.

7. CONCLUSIONES

1. La falta de una emisora comunitaria en el municipio de El Tambo limita el derecho de participación y comunicación a través de un medio de comunicación y limita la posibilidad de desarrollo social y cultura de la comunidad. Con la implementación de la emisora se promoverá la expresión de la comunidad a través de programas de radio desarrollados por los distintos sectores del municipio.
2. La radio comunitaria es un instrumento para la formación de la cultura ciudadana, que permite privilegiar la información local y desarrollar habilidades para relacionar lo específico de cada contexto con hechos ocurridos en el ámbito local.
3. La Junta de Acción Comunal El Cerrito está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que concibe la radio comunitaria como un instrumento, y no como un fin en sí mismo, esto significa comprender sus posibilidades de intervenir en la dinámica social para fortalecer proyectos de interés social y comunitario.
4. La Junta de Acción Comunal El Cerrito está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que conoce los principios de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe como implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

Atentamente,


MAURICIO GURRUTE URREA
C. C. No. 94.269.549
Representante legal
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO



ALCALDIA MUNICIPAL

100 DA
El Tambo Cauca,

2322-
22 OCT 2019

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO
NIT:891500978-6



Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2.019.

Estimados Señores:

El suscrito CELIO URRESTY MESA, Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE EL TAMBO, del departamento del CAUCA con NIT 891.500.978-6 CERTIFICA:

Que la Comunidad Organizada JUNTA DE ACCION COMUNAL EL CERRITO identificada con NIT 900021203-. Ha desarrollado y participado del desarrollo de diferentes proyectos sociales y trabajos comunitarios en beneficio de la comunidad del municipio de El Tambo - Cauca. Dentro de los cuales se destaca el trabajo comunitario denominado: "Camino para Hacer Oportunidades" que tuvo como objetivo: "Hacer mantenimiento rutinario de las vías carreteables a través de las mingas comunitarias". El cual aportó a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de El Tambo- Cauca y propendió por el desarrollo cultural, económico, educacional y social de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio de El Tambo - Cauca, desde el año 2016 hasta el año 2019 (fecha de inicio: 4 de enero de 2016, fecha de finalización 31 de diciembre de 2019. Duración 36 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada ha participado activamente en su desarrollo y ejecución. Sector o área de desarrollo: Estatal.

Lo anterior para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la presentación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de El Tambo - Cauca.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de El Tambo - Cauca a los 22 días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente,

CELIO URRESTY MESA

Alcalde Municipal de El Tambo.

C.c. 16.362.119 de Tuluá - Valle

Calle 4 N° 2-98 / Código Postal: 193570 / Tele / Fax: 092- 8276090 – 8276017

www.eltambo-cauca.gov.coEmail: alcaldia@eltambo-cauca.gov.co / contactenos@eltambo-cauca.gov.co

EJ 2018



**LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL DEL EL TAMBO**

CERTIFICA QUE:

Que la Comunidad Organizada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO** identificada con NIT 900021203-3, ha participado de la ejecución del trabajo comunitario denominado: "Camino de Oportunidades" que tiene como objetivo: "Hacer mantenimiento rutinario de las vías carreteables a través de las mingas comunitarias". El cual ha aportado a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de El Tambo - Cauca y propendido por el desarrollo cultural, económico, educacional y social de la misma.

Este trabajo comunitario se ha desarrollado en el municipio del El Tambo – Cauca, desde el año 2013 hasta la fecha (fecha de inicio: 4 enero de 2013, fecha de finalización: en ejecución. Duración: 87 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada ha participado activamente en su desarrollo y ejecución. Sector o área de desarrollo: Desarrollo Comunitario – Trabajo Voluntario.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de El Tambo – Cauca.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de El Tambo – Cauca, a los 27 días del mes septiembre de 2019.

Atentamente,

LILIA ENEIDA ZUÑIGA

Presidenta

C.C. No. 25.394.448

Cel. 3148645226

El Tambo – Cauca, 27 de septiembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Camera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **LIBARDO PARRA MARTINEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Pastor y Presbitero de la Iglesia Cristiana Movimiento Misionero Mundial, con NIT 830.052.488 - 4, **CERTIFICA:**

Que la Comunidad Organizada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO** identificada con NIT 900021203-3, ha desarrollado proyectos sociales y trabajos comunitarios a favor la comunidad del municipio El Tambo – Cauca, tanto en la cabecera municipal y en veredas como Vellavista, Quebradahonda, Palmichal, El Guayabo etc.

Dentro de estos trabajos comunitarios realizados se destaca que la Junta de Acción Comunal ha desarrollado el trabajo comunitario denominado: "Campañas de Sensibilización Ciudadanas" que tiene como objetivo sensibilizar y concientizar a las personas y comunidades del municipio de El Tambo para evitar que caigan en la drogadicción, prostitución, vandalismo y cultivos ilícitos". El cual ha aportado a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de El Tambo - Cauca y ha propendido por el desarrollo social, cultural de la misma.

Este trabajo comunitario se vienen desarrollando de manera continua e ininterrumpida desde el año 2014 a la fecha (fecha inicio: 2 de enero 2014 – fecha de finalización: En ejecución.- Duración: 5 años 9 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada ha participado activamente en su organización y ejecución. Sector o área de desarrollo: Religioso.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de El Tambo – Cauca.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de El Tambo – Cauca, a los 27 días del mes septiembre de 2019.

Cordialmente,



LIBARDO PARRA MARTINEZ,

C.C. No. 36.240.533 de El Tambo

Pastor y Presbitero

Iglesia Cristiana Movimiento Misionero Mundial

NIT 830.052.488 – 4.



Dirección: Calle 3 No. 6-103 Barrio Rivera Escobar
Teléfono: 3104069949

El Tambo – Cauca, 27 de septiembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **ALEXANDER DE JESÚS SÁNCHEZ PAZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo -Cauca, con NIT 891.501.104 - 0, **CERTIFICA:**

Que la Comunidad Organizada **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL CERRITO** identificada con NIT 900021203-3, ha desarrollado proyectos sociales y trabajos comunitarios a favor la comunidad del corregimiento de Uribe del municipio El Tambo – Cauca.

Dentro de estos trabajos comunitarios se destaca que la junta de acción comunal ha participado del desarrollo del trabajo comunitario denominado: "Campañas de Promoción de la Salud" que tiene como objetivo: Informar y sensibilizar a las comunidades sobre las formas de prevenir enfermedades de transmisión sexual, del dengue, de enfermedades que transmiten las mascotas, y capacitación sobre primeros auxilios. El cual ha aportado a mejorar las condiciones de vida de la población del corregimiento de Uribe municipio de El Tambo - Cauca y ha propendido por el desarrollo social de la misma.

Este trabajo comunitario se vienen desarrollando de manera continua e ininterrumpida desde el año 2015 a la fecha (fecha de inicio: 4 de Enero de 2015 – fecha de finalización: En ejecución – Duración: 4 años 9 meses), tiempo durante el cual la comunidad organizada ha participado activamente en su organización y ejecución. Sector o área de desarrollo: Salud.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de El Tambo – Cauca.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de El Tambo – Cauca, a los 27 días del mes septiembre de 2019.

Cordialmente,


ALEXANDER DE JESÚS SÁNCHEZ PAZ

C.C. No. 72225648

Gerente

Empresa Social del Estado Hospital El Tambo

NIT 891.501.104 - 0

Dirección: Carrera 5 No. 4-60, El Tambo - Cauca

Teléfono: 3128302815

Correo electrónico: hospitaltambo@gmail.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA URIBE
 Aprobada Res. No. 5099 del 22-07-2008
 Creada Res. No. 0456 del 26-04-2004
 Código DANE No: 219256000247
 Nit: 817.006.705 – S. Uribe –El Tambo

El Tambo – Cauca, 27 de septiembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JOSE ORLANDO DOMINGUEZ BECERRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Rector de la Institución Educativa Agropecuaria Uribe del municipio El Tambo - Cauca, con NIT 817.006.705-5, **CERTIFICA:**

Que la Comunidad Organizada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO** identificada con NIT 900021203-3, ha desarrollado trabajos comunitarios a favor la Institución Educativa Agropecuaria Uribe del municipio El Tambo – Cauca y, por ende, en beneficio de la comunidad del Corregimiento Uribe del municipio El Tambo – Cauca.

Dentro de estos trabajos comunitarios se destaca que la Junta de Acción Comunal ha participado de la ejecución del trabajo comunitario denominado: "Apoyo a las Instituciones Educativas" que tiene como objetivo: "Desarrollar labores de mantenimiento y aseo en la instalaciones de la Institución Educativa A agropecuaria Uribe y las actividades agrícolas que desarrolla la Institución, que han aportado a mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y de la comunidad en general del corregimiento de Uribe municipio de El Tambo - Cauca y ha propendido por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este trabajo comunitario se viene desarrollando de manera continua e ininterrumpida desde el año 2015 a la fecha, (fecha de inicio: 4 de Enero del 2015-fecha de finalización: en ejecución, duración: 4 años 9 meses) tiempo durante el cual la comunidad ha participado activamente en su organización y ejecución. Sector o área de desarrollo Educación.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de El Tambo – Cauca.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA URIBE
Aprobada Res. No. 5099 del 22-07-2008
Creada Res. No. 0456 del 26-04-2004
Código DANE No: 219256000247
Nit: 817.006.705 - 5.
Uribe -El Tambo

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de El Tambo – Cauca, a los 27 días del mes septiembre de 2019.

Cordialmente,

JOSE ORLANDO DOMINGUEZ BECERRA
C.C. No. 4.752.228 de Rosas – Cauca
Rector Institución Educativa Agropecuaria Uribe
NIT 817.006.705-5
Código Dane: 219256000247
Corregimiento Uribe de El Tambo – Cauca
Telefono: 3136353563
Correo electrónico: jeauribetambo@hotmail.com

El Tambo – Cauca, 27 de septiembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JOSE SANDRO COBO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo - Cauca, con NIT 900165856, **CERTIFICA:**

Que la Comunidad Organizada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO** identificada con NIT 900021203-3, participó del desarrollo del proyecto denominado "Socialización de Campaña de Prevención de Incendios" en la Vereda Cerrito Uribe en el municipio del El Tambo – Cauca, que tuvo como objetivo: "concienciar a la ciudadanía sobre las consecuencias de los incendios forestales", el cual aportó a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de El Tambo - Cauca y propendió por el desarrollo de la cultura ciudadana de la misma.

Este proyecto se desarrolló en el municipio del El Tambo – Cauca, durante el año 2018 (enero – diciembre), tiempo durante el cual participó la Comunidad de la Vereda Cerrito Uribe del municipio del El Tambo – Cauca.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de El Tambo – Cauca.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de El Tambo – Cauca, a los 27 días del mes septiembre de 2019.

Cordialmente,

JOSE SANDRO COBO

JOSE SANDRO COBO

CC 76236537

Capitán Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo

NIT 900165856.

Barrio Rivera Escobar del Municipio de El Tambo
Celular: 3153118529



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO
NIT:891500978-6



EL SUSCRITO CONTRATISTA DE APOYO CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE DEPORTES DE LA ALCALDÍA DE EL TAMBO CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CERRITO**, con Nit No. 900021203-3, representada legalmente por el señor MAURICIO GURRUTE URREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.269.549 expedida en Restrepo, ha participado en los diferentes eventos deportivos como los campeonatos interveredales de fútbol desarrollados en la región, desde el año 2015 hasta la fecha.

La presente se expide para los fines de la convocatoria pública de readio No. 01 de 2019 comunitaria que adelanta el ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de El Tambo Cauca.

Para constancia se firma en El Tambo Cauca, a los un (01) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019).

RUBEN DARIO SALINAS SANCHEZ

Coordinador de Deporte

CPS C1-093-2019

E-mail: rubensalinas21@hotmail.com

Celular: 311 3533456

Calle 4 N° 2-98 /Código Postal: 193570 / Tele / Fax: 092- 8276090

www.eltambo-cauca.gov.co

Email: alcaldia@eltambo-cauca.gov.co /contactenos@eltambo-cauca.gov.co

Popayán, Octubre 4 del 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019

Lorena Astudillo López, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.548.570 en calidad de Coordinadora de proyectos para el municipio de El Tambo y Suarez, de La Fundación Smurfit Kappa Colombia con NIT 890.306.462-3.

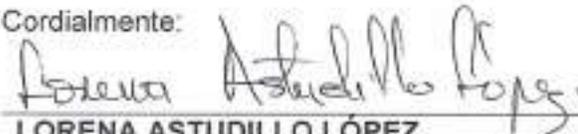
CERTIFICA:

Que asesora en el municipio de El Tambo a organizaciones como ASMUCAFÉ y ASOCAURIBE a través de proyectos, cuyos beneficiarios cuentan con predios ubicados en Cerrito, donde tiene domicilio **La Junta de Acción Comunal de CERRITO** identificada con NIT 900021203-3, que esta JAC ha facilitado y participado en el desarrollo de los diferentes proyectos sociales de la Fundación Smurfit Kappa Colombia en su territorio, dentro de los cuales se destaca el siguiente: Generación de ingresos y desarrollo de Base a través del cual se ha desarrollado programas de proyectos productivos, con el objetivo de ofrecer acompañamiento técnico a personas y grupos asociativos para mejorar su infraestructura y sus prácticas productivas, además ha propendido por el desarrollo cultural, económico y social con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de El Tambo Cauca, procesos realizados desde el año 2010 hasta la fecha.

Esta certificación se da para los fines de la convocatoria pública de Radio Comunitaria 001 de 2019 que adelanta el Ministerio de las TICs, para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de El Tambo Cauca.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Popayán – Cauca, a los 4 días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente:



LORENA ASTUDILLO LÓPEZ

Coordinadora de Proyectos
Fundación Smurfit Kappa Colombia

Correo electrónico:

lorena.astudillo@fundacionsmurfit.org.co

Celular: 3148944232



Comité de Cafeteros del Cauca

Popayán, 7 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8va
Entre 12 A y 12B
Bogotá D.C.

Ref: Convocatoria Pública No.001 de 2019

Sin

El suscrito Director Ejecutivo del Comité de Cafeteros del Cauca con nit. 860.007.538-2 certifica que hemos apoyado a la Comunidad Cafetera representada en la Junta de Acción Comunal El Cerrito, identificada con Nit:900021203-3 en los diferentes proyectos que la oferta Institucional de la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA acompaña a los caficultores.

Los proyectos de apoyo han tenido que ver con el desarrollo económico de la comunidad a través del cultivo de café, como también en el Desarrollo Social con el apoyo en el mantenimiento de las vías de comunicación.

Lo anterior para los fines de la convocatoria Pública de Radio No.01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión SONORA COMUNITARIO en el Municipio de El Tambo – Cauca,

Para constancia se firma esta certificación en Popayán el 7 de octubre de 2019


GERARDO MONTENEGRO PAZ
Director Ejecutivo

Misión: Procurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa.



El Tambo – Cauca, 27 de septiembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LIBARDO PARRA MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Pastor y Presbitero de la Iglesia Cristiana Movimiento Misionero Mundial, con NIT 830.052.488 - 4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO** con NIT 900.021.203-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Iglesia Cristiana Movimiento Misionero Mundial formaría parte del sector **RELIGIOSO**

Expedimos este compromiso a los 27 días del mes septiembre de 2019.

Cordialmente,


LIBARDO PARRA MARTINEZ,
C.C. No. 36.240.533 de El Tambo
Pastor y Presbitero
Iglesia Cristiana Movimiento Misionero Mundial
NIT 830.052.488 – 4.

Dirección: Calle 3 No. 6-103 Barrio Rivera Escobar
Telefono: 3104069949

El Tambo - Cauca, 27 de septiembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ALEXANDER DE JESÚS SÁNCHEZ PAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo -Cauca, con NIT 891.501.104 - 0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO** con NIT 900.021.203-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo formaría parte del sector **SALUDY NUTRICIÓN**.

Expedimos este compromiso a los 27 días del mes septiembre de 2019.

Cordialmente,


ALEXANDER DE JESÚS SÁNCHEZ PAZ
C.C. N.º 72225648
Gerente
Empresa Social del Estado Hospital El Tambo
NIT 891.501.104 - 0

Dirección: Carrera 5 No. 4-60, El Tambo - Cauca

Teléfono: 3128302815

Correo electrónico: hospitaltambo@gmail.co

El Tambo – Cauca, 27 de septiembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE SANDRO COBO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo - Cauca, con NIT 900165856, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO** con NIT 900.021.203-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo formaría parte del sector EMERGENCIAS.

Expedimos este compromiso a los 27 días del mes septiembre de 2019.

Cordialmente,

JOSE SANDRO COBO

JOSE SANDRO COBO

CC 76236537

Capitán Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Tambo

NIT 900165856.

Barrio Rivera Escobar del Municipio de El Tambo

Celular: 3153118529



DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO
NIT:891500978-6



33

ALCALDIA MUNICIPAL

2154

100 D.A.

El Tambo, Cauca, 27 de Septiembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

CELIO URRESTY MESA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad del Alcalde del **MUNICIPIO DE EL TAMBO**, del departamento del **CAUCA** con NIT 891.500.978-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO** con NIT 900.021.203-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Alcaldía Municipal del El Tambo formaría parte del sector ESTATAL.

Expedimos este compromiso a los 27 días del mes septiembre de 2019.

Cordialmente,

CELIO URRESTY MESA
Alcalde Municipal de El Tambo
C.C. No. 16.362.119 de Tuluá – Valle



Desarrollo, Educación y Equidad

Calle 4 N° 2-98 / Código Postal: 193570 / Tele / Fax: 092- 8276090 - 8276017

www.eltambo-cauca.gov.co

Email: alcaldia@eltambo-cauca.gov.co / contactenos@eltambo-cauca.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA URIBE
Aprobada Res. No. 5099 del 22-07-2008
Creada Res. No. 0456 del 26-04 -2004
Código DANE No: 219256000247
Nit: 817.006.705 - 5.
Uribe -El Tambo

El Tambo – Cauca, 27 de septiembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE ORLANDO DOMINGUEZ BECERRA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Rector de la Institución Educativa Agropecuaria Uribe del municipio de El Tambo, del departamento del Cauca, con NIT 817.006.705-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CERRITO** con NIT 900.021.203-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Institución Educativa Agropecuaria Uribe formaría parte de los sectores **EDUCACIÓN Y AGRARIO**.

Expedimos este compromiso a los 27 días del mes septiembre de 2019.

Cordialmente,

JOSE ORLANDO DOMINGUEZ BECERRA
C.C. No. 4.752.228 de Rosas – Cauca
Rector Institución Educativa Agropecuaria Uribe
NIT 817.006.705-5
Código Dane: 219256000247
Corregimiento Uribe de El Tambo – Cauca
Telefono: 3136353563
Correo electrónico: ieauribetambo@hotmail.com



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136217915



WEB
11:06:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO GURRUTE URREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94269549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

ⓘ Que el número de identificación No. 94269549 de del señor(a) MAURICIO GURRUTE URREA consultado en la fecha y hora 05/11/2019 07:46:07 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8989944

✓ Aceptar



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:44:35 horas del 02/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94269549**

Apellidos y Nombres: **GURRUTE URREA MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrío Modelo, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5150700 / 30555
Resto del país: 018000910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lnradirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de noviembre de 2019, a las 11:30:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	94269549
Código de Verificación	94269549191102113045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

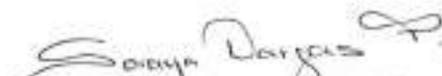
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2019, a las 20:28:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900021203
Código de Verificación	900021203191105202825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136762697



WEB
20:03:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUNTA DE ACCION COMUNAL EL CERRITO identificado(a) con NIT número 9000212033:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.